



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO AL "FONDO MUTUO MÉXICO"
PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 11 DEL D.L.
1.328.

SANTIAGO,

28 ABR 2009

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

226

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "CONSORCIO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".
- 2) Lo dispuesto en los artículos 3º letra d) del Decreto ley Nº 3.538 y 11 del Decreto Ley Nº 1.328 de 1976;

RESUELVO:

1. Que mediante Resolución Exenta Nº 528 de 21 de noviembre de 2007, se aprobó el Reglamento Interno del "FONDO MUTUO MÉXICO", administrado por "CONSORCIO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".
2. Que con fecha 16 de abril del presente año, la sociedad administradora solicitó se otorgue el plazo de 60 días para regularizar el patrimonio neto mínimo, conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976, por cuanto con fecha 15 de abril de 2009, el fondo presenta un déficit respecto de ese patrimonio.

RESUELVO:

1. Otorgase un plazo de 60 días contado desde el 15 de abril de 2009, para cumplir con el patrimonio neto mínimo al "FONDO MUTUO MÉXICO".
2. Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito señalado en el número anterior.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl